

PROGRAMA 451O

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Asimismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaría se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del mismo.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para la cooperación internacional.

Las actividades propias del programa son principalmente las que están asignadas a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Servicios en el Real Decreto 500/2020, **de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales** y en su modificación por el Real Decreto 179/2021, **de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.**

Es de destacar el carácter centralizado del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para todo el Ministerio en el programa 451O. Por tanto, desde este programa se debe dar cobertura a todos los **“gastos corrientes en bienes y servicios”**.

Otro dato relevante es que el programa 451O contiene los epígrafes del capítulo 4 para el otorgamiento de subvenciones a las ONG medioambientales en aplicación de la asignación al Departamento de las cuantías reglamentarias de IRPF y del Impuesto de Sociedades.

Los presupuestos del Ministerio para el año 2022 incluyen un crecimiento en los gastos del capítulo 1, por varios factores:

- Por lo que se refiere a los créditos del personal laboral, la entrada en vigor de la nueva clasificación profesional derivada del IV Convenio colectivo de la AGE afecta a todos los Ministerios que cuentan con personal laboral, siendo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), tras el Ministerio de Defensa, el ministerio que en su conjunto tiene más efectivos. La nueva clasificación ha supuesto un incremento en las retribuciones para una parte esencial de personal laboral, con la única salvedad de quienes pertenecen a niveles de titulación superior, lo que debe plasmarse en los créditos presupuestarios.
- La ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) producida en diciembre de 2020, que supuso crear un total de 93 puestos de nuevo ingreso, además de otros 10 en el Organismo Autónomo “Instituto para la Transición Justa”. Destaca la creación de la RPT de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, hasta entonces inexistente, al ser un centro directivo de nueva creación y que no es el sucesor de ningún otro centro anterior del que hayan podido asignársele puestos y créditos, y la ampliación de la RPT en la Dirección General del Agua, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Dirección General de Política Energética y Minas, y la Dirección General de Servicios, en este último caso para hacer posible que, en función de lo acordado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) (septiembre de 2020), el Ministerio asumiera la gestión de sus propios recursos tecnológicos. Estos puestos se han ido cubriendo a lo largo del ejercicio, lo que requiere un incremento de dotación.
- La llegada de promociones de nuevo ingreso especialmente numerosas, ya que abarca pruebas selectivas acumuladas de varios ejercicios, que no se han incorporado en 2020 y 2021 debido a la ralentización de estos procesos a consecuencia de la pandemia. Destacan 98 plazas de Facultativos de Medio Ambiente (A1) y 60 de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Medio Ambiente (A2), cuya incorporación está previsto que tenga lugar al principio de 2022. En otros cuerpos, sin ser tan numerosos, la acumulación de varias ofertas de empleo público da lugar también a crecimientos destacables (Ingenieros e Ingenieras de Minas, 24 plazas; y de Montes, 18 plazas). En cuanto al personal laboral, se desarrollarán los procesos correspondientes a las ofertas 2018-2021, con un buen número de plazas acumuladas, que debido a la aprobación del nuevo convenio en el 2019 no pudieron convocarse en su momento.

- La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en el caso de este Ministerio ha dado lugar, entre otras cuestiones, a la creación de 11 plazas de personal funcionario con vigencia temporal, todas ellas de nivel 30 y 29, y a la autorización para la incorporación del siguiente personal funcionario interino, de acuerdo con lo acordado en el Instrumento de Planificación Estratégica:
 - Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del Ministerio de Medio Ambiente (A1): 5
 - Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2): 26
 - Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (C1): 18

En su mayor parte este nuevo personal funcionario ya se encuentra incorporado, en julio de 2021, y prestando servicios.

- La previsión de que se culmine el proceso por el que el Ministerio gestione directamente sus servicios informáticos, hasta ahora protagonizado en buena medida por el MAPA y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), en función de los ámbitos originarios que se correspondían a la estructura ministerial previa a 2018. Se trata de un proceso sobre el que existen acuerdos cerrados con los dos ministerios citados. Esto implicará un mayor número de efectivos en este sector, procedentes de las ofertas de empleo público.

Por otro lado, en los presupuestos para el ejercicio 2022 se ha hecho imprescindible realizar un esfuerzo extraordinario en la dotación del capítulo 2 para poder atender eficazmente las necesidades de esta naturaleza.

Adicionalmente, se ha calculado la dotación imprescindible en el capítulo 1 y en el capítulo 6 para cumplir con los planes y programas establecidos que se detallarán seguidamente.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los principales órganos que tienen asignada la responsabilidad de la ejecución de este programa son:

- Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que afronta las “transferencias corrientes al exterior”.
- Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría.

3. OBJETIVOS

Es de resaltar el carácter transversal de este programa 451O que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas. Es decir, en este programa presupuestario no se presentan objetivos propios como tales. No obstante, sí se pretende la consecución de determinados fines, algunos de los cuales se relacionan a continuación con la denominación del plan en el que se insertan:

- Plan integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Planes de apoyo a la sostenibilidad del transporte.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de Fondos Europeos.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos y actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plan de Contratación Pública Ecológica y extensión de la compra pública bajo principios de economía circular.
- Plan Estratégico de recursos humanos de los organismos de cuenca y la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La actividad sustentada en este programa presupuestario tiene en cuenta y se orienta hacia el cumplimiento del III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, dada la afección de este III Plan tanto al capítulo 1 como al capítulo 2. Así, destacan, entre otras, la medida de captación del talento en cuerpos y escalas donde exista infrarrepresentación y la medida de refuerzo de las estructuras de Unidades de Igualdad de los departamentos ministeriales y de los organismos públicos adscritos.

En concreto, para el desarrollo de las funciones propias de la Oficialía Mayor, los créditos presupuestarios en 2021 en los capítulos 2 y 6 del servicio 12 han demostrado ser insuficientes dada la magnitud del Departamento, lo que se ha visto agravado con su nueva estructura de mayo de 2020.

Por otro lado, buena parte de esos créditos han tenido que ser destinados a servicios y suministros propios de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, derivados de la separación, por un lado, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, por otro lado, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La creación y absorción de nuevas estructuras ministeriales en 2020 (Vicepresidencia Cuarta del Gobierno (actualmente Vicepresidencia Tercera), Secretaría General para el Reto Demográfico, Subdirección General de Política Forestal y Lucha Contra la Desertificación con sus cuatro Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales) y los nuevos requerimientos espaciales han obligado a atender nuevas necesidades en materia de conservación, obras y mantenimiento.

Igualmente, desde el punto de vista patrimonial, ha sido necesario:

- la eliminación por desafectación de inmuebles con un bajo porcentaje de utilización y de imposible reutilización para otros usos: sede de la calle de Julián Besteiro 21 y 23 que se prevé poner en subasta pública por la Dirección General de Patrimonio del Estado; sede de la calle Fruela, 3, por reubicación de instalaciones de la Dirección General del Agua, que ha sido afectada a la Confederación Hidrográfica del Tago.
- adquisición por afectación de nuevos inmuebles: sede de la calle Huesca, 27 para reubicación del Instituto para la Transición Justa actualmente en el Paseo de la Castellana, 160, liberando el necesario espacio en esa sede para la Secretaría de Estado de Energía; sede de la calle Embajadores, 219, en la que se prevé la construcción de naves para almacenes y archivos, como liberación de espacios en las sedes de la Plaza de San Juan de la Cruz, 10 y del Paseo de la Castellana, 160.
- rehabilitación para nuevos usos de inmuebles afectados: sede de la Plaza de San Juan de la Cruz, 10, y sede del Paseo de la Castellana, 160, para optimización del uso de los espacios y aumento en la capacidad de puestos de trabajos; sede de la calle Alcalá, 92, para ubicación de la Secretaría General para el Reto Demográfico y consiguiente abandono del arrendamiento temporal de la calle de José Abascal, 4.

Ese reajuste lleva aparejado una serie de obras que se abordarán hasta 2023 a través de los dos planes de obras aprobados en el departamento en 2020 y 2021: Plan de Obras 2020-2023 para los Servicios Centrales y Plan de Obras 2020-2023 para los Servicios Periféricos.

Ambos planes de obras están orientados a una renovación paulatina pero profunda de las sedes del Ministerio con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, y pretenden dar cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia energética, seguridad y accesibilidad, aspirando a convertirse en referente y mecanismo de impulso de una renovación necesaria en el sector inmobiliario y de la construcción.

Los principios inspiradores de los planes de obras del MITECO son la eficiencia energética, la sostenibilidad, la accesibilidad, la seguridad y salubridad, y la tecnología BIM, y se alinean además no sólo con las competencias originarias del MITECO en cuanto a un enfoque transversal de la política ambiental, sino con las nuevas responsabilidades del Departamento en el eje transversal de la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su necesaria participación en el resto de ejes.

El Plan de Obras para los Servicios Centrales está enfocado a la optimización en el uso de los espacios, mientras que el Plan de Obras para los Servicios Periféricos (23 Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas y 4 Centros Nacionales de Mejora de Recursos Genéticos Forestales) pretende además dar solución a diferentes cuestiones pendientes en materia de seguridad y salud, accesibilidad y deficiencias técnicas.

Además, durante la ejecución de los planes de obras, surgen necesidades temporales en materia de arrendamientos.

Las necesidades adicionales para 2022 derivan fundamentalmente de dos arrendamientos temporales: por un lado, la creación de la Secretaría General para el Reto Demográfico ha obligado a contratar un arrendamiento en la calle José Abascal, 4 de Madrid, que será abandonado tan pronto estén finalizadas las obras de rehabilitación de la sede de la calle de Alcalá, 92; por otro lado, hasta que se ejecute la construcción de las naves para almacén y archivo en la nueva sede de la calle Embajadores, 219 de Madrid, y con el fin de abandonar y desafectar a la mayor brevedad el inmueble de la calle Julián Besteiro 21 y 23, se ha procedido al arrendamiento de casetas para almacenaje provisional de mobiliario, documentación y otros enseres.

Adicionalmente, la reordenación de la gestión patrimonial del Departamento lleva aparejada nuevas necesidades en materia de tasas, tributos, gastos de comunidad, mantenimientos y servicios básicos horizontales tales como la seguridad y la limpieza.

Derivadas de las crecientes competencias del Departamento, la celebración de eventos tanto de carácter nacional como internacional han crecido. Adicionalmente, el nuevo formato de las reuniones y conferencias, con asistencia presencial y virtual y con retransmisiones por streaming suponen un gasto adicional al no disponer, a día de hoy, de recursos personales ni materiales propios para prestar tales servicios, por lo que se precisa su contratación externa.

Es importante señalar también que los acuerdos celebrados en 2020 y 2021 con otros departamentos (con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para establecer la contribución al sostenimiento de los gastos ocasionados por la integración de las Consejerías para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las Representaciones de España en el exterior, con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la prestación de servicios asociados al uso de GEISER, con la IGAE para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE), suponen la necesidad de disponibilidad de nuevos créditos no contemplados en ejercicios anteriores en el capítulo 2.

Dada la importante dotación que requieren los planes definidos en el ámbito TIC, se detalla a continuación la actividad que lleva a cabo la División de Sistemas y Tecnologías de la Información (DSTIC) del MITECO. La DSTIC cuenta en la actualidad con un presupuesto que se definió en base a la creación de una pequeña división encargada sólo de la coordinación en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en adelante TIC, con el MAPA y el MINCOTUR. Esta situación ha cambiado desde 2018 en que se creó el MITECO y ha tenido lugar la firma de un plan de desconexión en materia TIC con el MAPA. Actualmente, hay un plan de desconexión en proceso de firma con el MINCOTUR. Estos planes de desconexión deben permitir la independencia de MITECO en el campo TIC, para lo que se considera necesario una dotación de créditos mayor en este ámbito para el cumplimiento de los planes, así como para poder atender las necesidades tecnológicas actuales del MITECO, teniendo en cuenta su tamaño en competencias y personal adscrito al mismo.

Los acuerdos de desconexión en materia TIC establecen los pasos a dar y los objetivos a alcanzar para que el MITECO pueda contar con unos servicios independientes y puedan desarrollar su propio modelo de prestación de servicios, lo que hace necesario

lograr la desconexión de las unidades y servicios TIC de ambos departamentos y la consecuente dotación presupuestaria para lograr dicho objetivo.

El acuerdo con MAPA tiene una duración de 3 años y se estructura en tres fases con los siguientes objetivos:

- FASE 1: Desconexión de los servicios básicos, algunos servicios horizontales e inicio en el estudio de los servicios avanzados cuya desconexión se producirá de forma completa en la fase 2. En esta fase se considera la independencia de los siguientes servicios: servicio de CAU, portales web e Intranet, aplicaciones de recursos humanos y control horario, sedes electrónicas y herramientas de administración electrónica, servicio de nómina, CAUs funcionales, CMAD y comité de seguridad, inicio en la independencia de los sistemas e infraestructuras y en las comunicaciones, así como el inicio y estudio en la independencia de los Centros de Procesamiento de Datos y gestión documental
- FASE 2: Desconexión en los servicios avanzados: sistemas e infraestructuras, comunicaciones, Centros de Procesamiento de Datos, gestión documental y aplicaciones.
- FASE 3: Desconexión final e independencia total de los servicios TIC: Analítica de datos, Calidad y Sistemas de Información Geográfica.

Actualmente también se encuentra en proceso de firma el acuerdo de independencia en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con MINCOTUR. En este caso el acuerdo tiene una duración de 2 años y se estructura en 3 fases con los siguientes objetivos:

- FASE 1: Transferencia de conocimiento, servicio de desarrollo de aplicaciones de la Secretaría de Estado de Energía (SEE) y coordinación con las unidades de negocio, gestión independiente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD), implantación de GEISER y gestión y provisión de impresoras, consumibles y terminales móviles.
- FASE 2: Independencia del servicio de atención a usuarios (CAU)
- FASE 3: Independencia en los servicios de gestión de contenidos web (portales corporativos e Intranet), independencia de la solución de Sede electrónica y herramientas de administración electrónica, servicio de directorio activo y servicios de almacenamiento de forma independiente, así como la desconexión final de los servicios TIC de ambos ministerios.

Además, y teniendo en cuenta la oportunidad de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, se considera totalmente necesario una dotación de créditos mayor en tecnológicas de la información y de las comunicaciones, que pueda ofrecer servicios de infraestructuras, almacenamiento, necesidades de equipamiento, así como la asunción de todos los sistemas y aplicaciones desarrollados a los que se necesita dar continuidad.

Con toda la información anterior y con el objetivo del cumplimiento de los planes mencionados, se ve la necesidad de iniciar dos proyectos muy importantes en el ejercicio 2022 que son: la contratación de infraestructuras en nube privada y el desarrollo de los portales de MITECO que engloben la información que actualmente reside en MAPA y MINCOTUR unificando así todos los contenidos web en los portales corporativos de MITECO que principalmente son la web y la intranet.

También se considera necesario asumir todo el desarrollo que se está llevando desde MAPA y MINCOTUR y para ello será necesario contrataciones adicionales.

Además, hay que seguir manteniendo todas las licencias de software y de servidores necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas, así como los servidores y servicios asociados al Centro de Procesamiento de Datos, los servicios de atención a usuarios, todo el equipamiento de usuario, de servidor y componentes etc., seguir manteniendo los desarrollos iniciados ya en MITECO, dar continuidad a las oficinas de seguridad y oficina de programas, así como considerar todo el presupuesto ya comprometido de expedientes iniciados en ejercicios anteriores.

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Consecuentemente con las funciones encomendadas en el Real Decreto 500/2020 a los órganos directivos que participan de este programa y con las actividades que en cada caso se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el programa 451O es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, no se definen indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.